



Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

ORD. ALC. : N° 890.-

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0003060. Solicitud derivada desde el Consejo
para la Transparencia, a través de ORD. E10657.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código MU191T0003060.

OSORNO,

30 ABR. 2024

A : SEÑOR
JUAN LOBOS

DE: EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, derivada desde el Consejo para la Transparencia, a través de ORD. E10657, ingresada bajo el código MU191T0003060, y que señala textualmente lo siguiente:

"Solicito esta solicitud sea derivada a todas las municipalidades de la región de los lagos, Los Ríos y Araucanía Requiero conocer lo siguiente: Nombre y correo institucional de los concejales de vuestra comuna Nombre y correo institucional del jefe/a de gabinete. (si procede) En caso que los concejales, cuenten con secretaria, favor indicar y adjuntar el correo de dicha secretaria."

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, respecto al siguiente punto: **"Nombre y correo institucional de los concejales de vuestra comuna"**, podemos indicar que esta información se encuentra permanentemente a disposición del público en la página web del Municipio. Razón por la cual de conformidad a lo establecido en el artículo N°15 de la Ley de Transparencia, procedemos a indicarle el enlace a través del cual podrá acceder a ella:

<https://www.municipalidadesosorno.cl/concejo.php>

De todas formas, se adjunta la información:

- Jorge Antonio Castilla Solís: jorge.castilla@imo.cl
- Miguel Arredondo Orellana: miguel.arredondo@imo.cl
- María Soledad Uribe Cárdenas: maria.uribe@imo.cl
- Cecilia Andrea Canales Rosas: cecilia.canales@imo.cl
- Herta Ximena Licán: herta.lican@imo.cl
- Mario Erwin Troncoso Hurtado: mario.troncoso@imo.cl
- Verena Schuck Dannenberg: verena.schuck@imo.cl
- Juan Carlos Velásquez: juan.velasquez@imo.cl

M



Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

Por otro lado, respecto a los siguientes puntos: "Nombre y correo institucional del jefe/a de gabinete. (si procede) En caso que los concejales, cuenten con secretaria, favor indicar y adjuntar el correo de dicha secretaria", se puede señalar que no es posible entregar la información solicitada, denegándose los correos electrónicos de los trabajadores aludidos de nuestro municipio, esto en virtud del artículo 21° N°1 letra c) de la Ley N° 20.285, toda vez que estas unidades cuentan con un sistema centralizado de comunicaciones, el cual tienen como objetivo evitar la distracción indebida de los funcionarios, por lo que a continuación le indicaremos el canal centralizado:

Ilustre Municipalidad de Osorno:

Central Telefónica Ilustre Municipalidad de Osorno: 642264300 y 642264390.

Correo electrónico: oficinadepartes@imo.cl

Es importante señalar además que, la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia ha sido clara en este punto, lo cual se sustenta en la decisión Rol: Rol: C611-10 y C982-12 en donde lo solicitado fue información relativa a números telefónicos (anexos) proveídos a los funcionarios para el desempeño de sus labores. Sobre el particular, en tales pronunciamientos se concluyó que "...la decisión de un órgano de la Administración de informar a través de su sitio electrónico determinados números telefónicos, obviando otros, tiene por objeto canalizar el flujo de comunicaciones recibidas por el organismo, permitiéndole sistematizar el ingreso de llamadas conforme a los criterios de prevalencia que éste haya determinado (...) y actuar en relación con dichos criterios (...) para lo cual el Municipio destina recursos y personal al efecto, mediante la contratación de cuentas telefónicas y secretarías.

Que, conforme a lo anterior divulgar números telefónicos y correos electrónicos respecto de los cuales el órgano cuenta con el mecanismo de canalización de comunicaciones precedentemente descrito o aquellos que permiten el acceso directo a autoridades o funcionarios respecto de los cuales, precisamente, se ha elaborado dicho mecanismo, permitiría a las personas sortear el sistema de acceso telefónico a las autoridades o funcionarios públicos dispuesto por el órgano, impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor cumplir regularmente con los fines por los cuales han sido contratados. Ello obligaría a las autoridades o funcionarios cuya función regular no es la atención de comunicaciones telefónicas o de público en general, a atender éstos, distrayéndolos de sus labores habituales.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

15 0
ECT/EBG/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

